

	Euros
Pasivo:	
Capital social	901.500,00
Remanente	-55.480,34
Adm. Públicas	2,38.
Total Pasivo	846.022,04

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—Antonio Merlos Navarro, el Liquidador.—56.011.

PESQUERA LOIRA, S. A.

Que en Junta celebrada el día 8 de agosto de 2002, con carácter universal, acordó: Reducir el capital social en 187.515,77 euros con la finalidad de devolución de aportación y condonación de dividendos pasivos, mediante la amortización de las acciones números 601 a 1.224 abonado a los accionistas titulares de las mismas la cantidad de 46.879,56 euros por restitución de aportaciones y condonándoles la cantidad de 141.636,21 euros de dividendos pasivos y fijado un plazo de ejecución de 90 días.

Pontevedra, 18 de octubre de 2002.—El Administrador único, Francisco Freire Lino.—56.345.

PRIVAT BANK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del día 11 de diciembre de 2002 se convoca a los accionistas de la entidad «Privat Bank, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que tiene previsto celebrarse el 21 de enero de 2003, a las doce treinta horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, de la entidad sito en Barcelona, calle Emancipación, 3, para examinar y, en su caso, aprobar los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social con prima de emisión. Propuesta de modificación estatutaria.

Segundo.—Propuesta de aprobación de adquisición de acciones propias.

Tercero.—Propuesta de reducción de capital mediante amortización de las acciones propias. Modificación estatutaria.

Cuarto.—Creación del Consejo Asesor. Propuesta de modificación estatutaria.

Quinto.—Nombramiento de miembros del Consejo Asesor.

Sexto.—Aceptar la renuncia presentada por algunos Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

Séptimo.—Delegaciones pertinentes.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la entidad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo elaborado por los Administradores y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Castilla López.—55.643.

PRODUCTORES UNIDOS SEVILLANOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, convocada por el Consejo de Administración, que se celebrará en el domicilio social,

sito en San José de la Rinconada (Sevilla), carretera Sevilla a Brenes, kilómetro 5, el día 28 de enero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29 de enero de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7, apartado b), de los Estatutos sociales, respecto a las notificaciones de las ventas de acciones de los socios, las cuales se pondrán en conocimiento de los restantes socios a través de publicación en el tablón de anuncios ubicado en las oficinas del domicilio social de la entidad, insertada por el plazo de ocho días desde la recepción de la comunicación fehaciente.

Segundo.—Modificación del artículo 7, apartado c), de los Estatutos sociales, en el sentido de que si fueran varios los socios interesados en la adquisición de acciones, éstas se prorratearán entre todos los socios adquirentes en igual porcentaje, limitando el número de acciones que se adquieran, tanto por actos intervivos, como mortis causa entre socios, al no poder comprar cada socio un número de acciones cuyo valor nominal total, sumado al valor nominal de las acciones que ya posea de la sociedad, exceda del 17 por 100 del capital social.

Tercero.—Modificación del artículo 7, apartado g), en el sentido de no poder vender a la persona indicada un número de acciones que supere el 17 por 100 del capital social.

Cuarto.—Se insta, se añade al texto el artículo 7 de los Estatutos sociales, la siguiente redacción como apartado h): «Sólo podrán liberar acciones los partícipes de sociedades que sean propietarias de acciones de la compañía, en el caso de liquidación de ésta, pudiendo enajenar la sociedad, sin necesidad de liquidación la totalidad de las acciones a un sólo accionista de la misma».

Todos los accionistas de la sociedad podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como informe sobre la misma aprobado por el Consejo de Administración. Asimismo, aquellos accionistas que lo deseen podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San José de la Rinconada (Sevilla), 13 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Jiménez López.—55.653.

PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES URBANAS FARDACHÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 18 de diciembre de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Promociones Urbanas Fardachón, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera de ellas, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 9 de diciembre de 2002, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a estos efectos que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como

el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Promoción de Infraestructuras Sociedad Anónima», y de «Promociones Urbanas Fardachón, Sociedad Limitada», José de Villanueva Iribas.—55.408. y 3.ª 27-12-2002

PROMOTORA INMOBILIARIA DOS DE MAYO, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance inicial de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	39.337,42
Pérdidas del Ejercicio	7.985,97
Total Activo	47.323,39
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	8.810,09
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 21.587,91
Total Pasivo	47.323,39

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Luis Ignacio Pons Casademunt.—56.280.

PROMOTORA AÉREO CLUB GIRONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Girona, Carrer Nou, número 35, piso tercero, puerta segunda, el próximo día 20 de enero de 2003 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Ruegos, preguntas, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 5 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustí Ordís Vila.—55.680.

RADIO GRAGERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 10 de enero de 2002, a las ocho treinta horas p. m., en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos, preguntas y lectura y aprobación del acta de la reunión.

Almendralejo, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Núñez Rivado.—55.443.

RAMONDIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, me complace anunciarle la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (Dios mediante), el próximo 14 de enero de 2003, en las oficinas del Santander Central Hispano, sitas en la calle Bretón de los Herreros, número 1 de Logroño, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día 15 del mismo mes en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para que en el caso de que por no cumplirse los requisitos exigidos legal o estatutariamente, no pudiera celebrarse en primera, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de Ramondin Cápsulas, pudiendo estos solicitar de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de copia de los mismos.

Logroño, 20 de diciembre de 2002.—La Presidenta del Consejo, Ana Teresa Echevarría.—56.016.

RENASCI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**SUDETRA, SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace saber que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente y absorbida, celebradas con carácter universal el día 13 de diciembre de 2002, acordaron por decisión de sus socios únicos y, unanimidad, la fusión de las citadas sociedades en cuya virtud resulta absorbida «Sudetra Sociedad Limitada», por la absorbente, «Renasci Sociedad Limitada», mediante la disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión a ésta, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 15 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del día 30 de septiembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guarnizo (Cantabria), 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Renasci, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarías y Gema Manuela Herrero Martínez; el Administrador único de «Sudetra, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarías.—55.866. 1.ª 27-12-2002

RUBIFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	30.227,79
Capital pendiente desembolso	31.553,14
Total Activo	61.780,93
Pasivo:	
Capital	60.110
Reservas	1.670,93
Total Pasivo	61.780,93

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 16 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores, Jesús Rubio Frutos, Concepción Frutos Espinosa y María Pilar Rubio Frutos.—56.302.

SERIN SERVICIOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en 225.525 euros, resultando la nueva cifra de capital social de 75.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción de valor nominal de todas y cada una de las 2.500 acciones en las que se divide el capital social, resultando el nuevo valor nominal de las mismas de 30 euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Hernández-Ros Otamendi.—55.466.

SOCIEDAD GENERAL
DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.*Pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2002*

El Consejo de Administración, en su reunión del día 18 de diciembre de 2002, acordó el pago a los accionistas titulares de las acciones identificables con los códigos ISIN ES0141330C19 (acciones clase A) e ISIN ES0141330F16 (acciones clase B) de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2002 que se satisfará a partir del

día 9 de enero de 2003, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código ISIN. Dividendo por acción:

ES0141330C19 (Clase A), 0,1443 euros.
ES0141330F16 (Clase B), 0,1443 euros.

Estos importes son brutos por acción y la retención genérica por IRPF o I.S. a aplicar será la vigente el 9 de enero de 2003.

La entidad financiera designada para abonar el referido dividendo será:

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta la entidad financiera reseñada, deberá acompañar a los cargos bancarios, los certificados expedidos por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—56.316.

SOCIEDAD
GENERAL DE DERECHOS
AUDIOVISUALES, S. A.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbente)**SOGEDASA INVESTMENTS**
ONE, S. L.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)

Se hace público que los respectivos socios únicos de las citadas sociedades ejerciendo las competencias propias de las Juntas generales, celebradas todas ellas el 17 de diciembre 2002, decidieron la fusión por absorción de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.» (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente, y «Sogedasa Investments One, S. L.» (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como Balance de fusión el de ambas compañías a la fecha de 31 de octubre de 2002, debidamente aprobado en la propia Junta. A efectos contables la fusión surtirá efectos a partir de 1 de noviembre de 2002, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la Sociedad absorbente. Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las compañías participantes.

Dado que no existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de ninguna de las sociedades participantes en el proceso de fusión, no se otorga ningún derecho especial ni opción alguna de los mencionados en el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, con advertencia a los mismos del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 116 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un